Resolución N° 48/2.010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TALLER RPM Y AUTORIZA A CONTRATAR A LA MISMA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 21 de junio de 2.010

VISTO: El Informe de Evaluación Contratación Directa PAC 195.846 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" (2do. llamado), con resguardo de la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario, mediante el cual se recomienda "Adjudicar el llamado de Contratación Directa a la empresa TALLER RPM.

CONSIDERANDO: La Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Las Disposiciones contenidas en la Ley 3.964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2.010", el Decreto N° 3.866/10 que reglamenta la Ley del Presupuesto.

Que habiendo cumplido con todos los requerimientos legales regidos por la Ley de Contrataciones Públicas y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34° Inc."C" que dice lo siguiente: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, de la Ley 2.051/03, el Comité de Evaluación mediante Informe de Evaluación de ofertas de fecha 18 de junio de 2.010, recomienda la adjudicación a la empresa TALLER RPM, para la Adquisición de Servicio de Reparación de Vehículos.

POR TANTO, y en uso de sus facultades legales,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Dictamen de Evaluación de fecha 18 de junio del 2.010 en el cual se recomienda la Adjudicación en la Modalidad de Contratación Directa la Adquisición de Servicio de Reparación de Vehículos (2do llamado) a la empresa TALLER RPM, para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Art. 2° Adjudicar en la modalidad de Contratación Directa la Adquisición de Servicio de Reparación de Vehículos (2do llamado) a la empresa TALLER RPM, para la Adquisición de Servicio de Reparación de Vehículos para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Art 3° Autorizar al Área de Administración y Finanzas, la Contratación de la Empresa TALLER RPM, por un monto mínimo de Contrato de Gs. 20.500.000- (Guaraníes veinte millones quinientos mil) y un monto máximo de Contrato de Gs 41.000.000.- (Guaraníes cuarenta y un millones) I.V.A incluido, para la Adquisición de Servicio de Reparación de Vehículos (2do llamado) para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21) 493 456 / 7 / 8
E-mail: unidadtecnica@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TALLER RPM Y AUTORIZA A CONTRATAR A LA MISMA PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, PARA LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Art. 4º Imputar la Erogación en el Rubro 240/30, tipo de Presupuesto 3- Programas de Inversión, Programa 04- Gabinete Social, Fuente de Financiamiento 30- Recursos Institucionales, Proyecto 1 – Programa de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza ALA/2006/018-053.

Art. 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECTOR EJECUTIVO ★ GABINETE SOCIAL ★

Jorge Luis Talavera
Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
El Paraguayo Independiente N° 515 - 2° Piso
Telefax: (595-21) 493 456 / 7 / 8
E-mail: unidadtecnica@gabinetesocial.gov.py
ASUNCION-PARAGUAY